



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



5268

08.08.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL - UGEL S. N° 004587 - 2024

Sullana, 15 AGO 2024

Visto el informe N° 228 - 2024- GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP, de fecha 31 de julio del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa programadas.

Que, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se precisa que los Centros de Educación Técnico Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades o nuevos Módulos Ocupacionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autoriza para los Ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, el D: L. N° 1375-2018-ED, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044 sobre Educación Técnico Productiva, Art. 40 la Educación Técnico Productiva está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral. Se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias y lograr la progresión en su trayectoria formativa.

Que, la RVM N° 188- 2020-MINEDU, en las disposiciones complementarias en el inciso 20.6 sostiene que: “Los CETPRO podrán gestionar su oferta formativa en nuevos períodos académicos siempre y cuando se encuentren alineada a los criterios establecidos en la presente norma, esta nueva oferta formativa deberá ser informada a UGEL 30 (treinta) días hábiles con anterioridad al período en el cual se brindará el programa de estudios, para las acciones de supervisión correspondiente”. Asimismo, en el inciso 20.7 dice: “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos Académicos Generales, hasta la fecha de su licenciamiento”.

Que, mediante expedientes administrativos: H.R.C N° 27114-2024 de fecha 24 de julio del 2024 con diez y ocho (18) folios útiles, doña Teresa Noemi Rivas Maldonado en su condición de directora encargada del CETPRO INTERNACIONAL MODERN





GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA del distrito de Sullana de la provincia de Sullana, solicita la autorización y aprobación de Planes de estudios de APOYO ADMINISTRATIVO con los módulos formativos de: **Provee información para la organización de texto y Desarrolla la documentación en las distintas áreas de gestión administrativa, protegiendo los datos según las normas correspondientes**, hasta la fecha de su licenciamiento, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, DL N° 1375 y el DS: N° 004-2019, RVM N° 188- 2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR Y APROBAR el plan de estudios de APOYO ADMINISTRATIVO con sus dos módulos formativos de: **Provee información para la organización de texto y Desarrolla la documentación en las distintas áreas de gestión administrativa, protegiendo los datos según las normas correspondientes**, hasta la fecha de su licenciamiento, del Centro de Educación Técnico Productivo “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, ubicado en la provincia de Sullana, distrito de Sullana, como a continuación se indica:

SECTOR ECONOMICO : ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
FAMILIA PRODUCTIVA : SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS
ACTIVIDAD ECONOMICA : ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS : APOYO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO : M2982-1-002
CICLO FORMATIVO : AUXILIAR TÉCNICO
Nº DE HORAS : 1056
Nº DE CREDITOS : 40

COMPONENTES CURRICULARES	CT	CP	TOTAL CREDITOS	%	HT	HP	TOTAL HORAS
COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECIFICAS	10	10	20	50%	160	320	480
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	4	4	8	20%	64	128	192
EFSRT		12	12	30%		384	384
TOTAL	14	26	40	100%	224	832	1056

Equivalencia de un (1) Crédito (4)	HT	16	HP	32
------------------------------------	----	----	----	----



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PROGRAMA DE ESTUDIO	NIVEL FORMATIVO	MÓDULO FORMATIVO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
APOYO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR TECNICO	Provee información para la organización de texto	20	528
		Desarrolla la documentación en las distintas áreas de gestión administrativa, protegiendo los datos según las normas correspondientes	20	528

ARTICULO 2º: DISPONER que, para el desarrollo del plan de estudios que solicita el director del CETPRO “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, del distrito de Sullana, provincia de Sullana, no necesita incremento de presupuesto de plazas docentes, trabajará con el número de plazas que cuenta actualmente.

ARTICULO 3º: Notificar la presente Resolución a la directora del CETPRO “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, del distrito de Sullana, provincia de Sullana, doña Teresa Noemi Rivas Maldonado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Dra. Maximina Angélica Deza Sánchez
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Sullana

MADS/DUGELS.
GMG/DAEBTP.
EEEEF/D.UAJ.
SFMS/D.ADM.
MLB/FSP..PERS.(E)
AQC/ESP.EDUC.